

“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN N° 167 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA I/2020 DEL PRONII PARA LA EVALUACIÓN DE PERMANENCIA AL IGUAL QUE LA EVALUACIÓN INTERMEDIA CON SU RESPECTIVA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 18 de mayo de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento a lo resuelto en el Acta N° 570/2020 de fecha 12 de mayo de 2020 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en la cual la EncarGada de Despacho de la Secretaria Ejecutiva del CONACYT informa de la Convocatoria I/2020 PRONII para la Evaluación de permanencia dirigida a Evaluación de Permanencia dirigida a investigadores categorizados en el Nivel Candidato a Investigador – Convocatoria II/2018 (Resolución 144/2019); Investigadores categorizados en el Nivel Candidato a Investigador – Ventanilla Repatriación (Resolución 124/2019); Investigadores categorizados en el Nivel II – Convocatoria 2016 (Resolución 186/2017); Investigadores categorizados en el Nivel II – Ventanilla Repatriación (Resolución 185/2017), al igual que la Evaluación Intermedia dirigida a investigadores categorizados el Nivel I – Convocatoria II/2018 (Resolución 144/2019); Investigadores categorizados en el Nivel I – Ventanilla Repatriación (Resolución 124/2019); Investigadores categorizados en el Nivel II – Convocatoria I/2018 (Resolución 510/2018); Investigadores categorizados en el Nivel II – Ventanilla Repatriación (Resolución 522/2018); y su correspondiente Guía de Bases y Condiciones.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 3.124/2019 promulgado el 20 de diciembre de 2019 “Por el cual se nombra al señor Bernabé Eduardo Felippo como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

Art. 1º. **APROBAR** el lanzamiento de la Convocatoria I/2020 para la Evaluación de Permanencia dirigida a investigadores categorizados en el Nivel Candidato a Investigador – Convocatoria II/2018 (Resolución 144/2019); Investigadores categorizados en el Nivel Candidato a Investigador – Ventanilla Repatriación (Resolución 124/2019); Investigadores categorizados en el Nivel II – Convocatoria 2016 (Resolución 186/2017); Investigadores categorizados en el Nivel II – Ventanilla Repatriación (Resolución 185/2017), al igual que la Evaluación Intermedia dirigida a investigadores categorizados el Nivel I – Convocatoria II/2018 (Resolución 144/2019); Investigadores categorizados en el Nivel I – Ventanilla Repatriación (Resolución 124/2019); Investigadores categorizados en el Nivel II – Convocatoria I/2018 (Resolución 510/2018); Investigadores categorizados en el Nivel II – Ventanilla Repatriación (Resolución 522/2018). La nómina de investigadores habilitados para postular en la Convocatoria I/2020 se encuentran identificados en el Anexo I de la presente Resolución.

www.conacyt.gov.py

SUME: 20-926



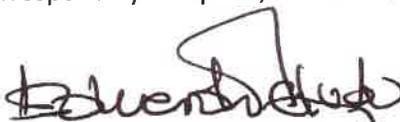
“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN N° 167 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA I/2020 DEL PRONII PARA LA EVALUACIÓN DE PERMANENCIA AL IGUAL QUE LA EVALUACIÓN INTERMEDIA CON SU RESPECTIVA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES.

Art. 2°. **APROBAR** la Guía de Bases y Condiciones y sus anexos, correspondiente a la Convocatoria I/2020 para la Evaluación de Permanencia dirigida a investigadores categorizados en el Nivel Candidato a Investigador – Convocatoria II/2018 (Resolución 144/2019); Investigadores categorizados en el Nivel Candidato a Investigador – Ventanilla Repatriación (Resolución 124/2019); Investigadores categorizados en el Nivel II – Convocatoria 2016 (Resolución 186/2017); Investigadores categorizados en el Nivel II – Ventanilla Repatriación (Resolución 185/2017), al igual que la Evaluación Intermedia dirigida a investigadores categorizados el Nivel I – Convocatoria II/2018 (Resolución 144/2019); Investigadores categorizados en el Nivel I – Ventanilla Repatriación (Resolución 124/2019); Investigadores categorizados en el Nivel II – Convocatoria I/2018 (Resolución 510/2018); Investigadores categorizados en el Nivel II – Ventanilla Repatriación (Resolución 522/2018), Anexo II de la presente Resolución.

Art. 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archívese.


B. Eduardo Felippo, Ing. Ind.
Ministro
Presidente del CONACYT



“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN N° 167 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA I/2020 DEL PRONII PARA LA EVALUACIÓN DE PERMANENCIA AL IGUAL QUE LA EVALUACIÓN INTERMEDIA CON SU RESPECTIVA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES.

ANEXO I

La nómina de investigadores habilitados para postular en la Convocatoria I/2020

PARA LA EVALUACIÓN DE PERMANENCIA

N°	C.I	Apellido/s	Nombres	Resolución N°	Nivel	Área de la Ciencia
1	687.213	Ortiz Cuquejo	Lidia María	144/2019	Candidato a Investigador	Ciencias de la Salud, Química y Biología Animal
2	770.939	Samudio Domínguez	Gloria Celeste	144/2019	Candidato a Investigador	Ciencias de la Salud, Química y Biología Animal
3	441.367	Radice Oviedo	César Augusto	144/2019	Candidato a Investigador	Ciencias de la Salud, Química y Biología Animal
4	2.988.674	Macchi Leite	Guillermina	144/2019	Candidato a Investigador	Ciencias Agrarias y Naturales, Botánica
5	1.052.883	San Martín Acosta	Victor Rodolfo	144/2019	Candidato a Investigador	Ciencias de la Salud, Química y Biología Animal
6	1.994.303	Araújo López	Patricia Violeta	144/2019	Candidato a Investigador	Ciencias de la Salud, Química y Biología Animal
7	2.360.649	Abente Acosta	Sonia Edit	144/2019	Candidato a Investigador	Ciencias de la Salud, Química y Biología Animal
8	4.281.458	Caballero Gini	Andrea Natalia	144/2019; 436/2019	Candidato a Investigador	Ciencias Agrarias y Naturales, Botánica
9	1.227.425	García Agüero	María del Carmen	144/2019	Candidato a Investigador	Ciencias Sociales y Humanidades
10	2.862.255	Mitjans Amarilla	Felipe Rafael	144/2019	Candidato a Investigador	Ingenierías y Tecnología, Matemática, Informática, Física
11	1.859.439	González	Alba Liz	144/2019	Candidato a Investigador	Ciencias Agrarias y Naturales, Botánica
12	4.275.977	Fernández Martínez	Silvia	144/2019	Candidato a Investigador	Ciencias de la Salud, Química y Biología Animal
13	1.937.398	Cardozo Tellez	Lourdes María Magali	144/2019; 436/2019	Candidato a Investigador	Ciencias Agrarias y Naturales, Botánica
14	855.573	Arrom de Orrego	María Auxiliadora	144/2019	Candidato a Investigador	Ciencias Sociales y Humanidades
15	1.627.062	Paster de Karajallo	Evelyn Paola	144/2019	Candidato a Investigador	Ciencias Agrarias y Naturales, Botánica
16	4.324.039	Riveros de Ríos	Estela María	144/2019	Candidato a Investigador	Ingenierías y Tecnología, Matemática, Informática, Física
17	3.546.685	Navarro Trevisan	Nathalia Paola	144/2019	Candidato a Investigador	Ciencias de la Salud, Química y Biología Animal
18	1.061.162	Bauer Bloemeken	Paul Frederick Wulf	144/2019	Candidato a Investigador	Ciencias Agrarias y Naturales, Botánica
19	2.042.213	Figueroa González	Diego Daniel	144/2019	Candidato a Investigador	Ciencias de la Salud, Química y Biología Animal
20	3.972.591	Fresco Arrom	María Del Pilar	144/2019	Candidato a Investigador	Ciencias de la Salud, Química y Biología Animal
21	4.041.441	Fernández Balbuena	Félix Fernando	144/2019	Candidato a Investigador	Ingenierías y Tecnología, Matemática, Informática, Física
22	3.770.956	Pérez Estigarribia	Pastor Enmanuel	144/2019	Candidato a Investigador	Ciencias de la Salud, Química y Biología Animal
23	1.129.349	Mendoza de Arbo	Laura Beatriz	144/2019	Candidato a Investigador	Ciencias de la Salud, Química y Biología Animal
24	782.475	Ortellado de Canese	Juana Medarda	144/2019	Candidato a Investigador	Ciencias de la Salud, Química y Biología Animal
25	4.311.418	Bogado Villalba	Liz Adolfinia	144/2019	Candidato a Investigador	Ciencias de la Salud, Química y Biología Animal
26	808.511	Botta Solano López	Magdalena del Rocio	144/2019	Candidato a Investigador	Ingenierías y Tecnología, Matemática, Informática, Física
27	4.323.064	Rivarola Sena	Ana Clarizza	144/2019; 436/2019	Candidato a Investigador	Ciencias Agrarias y Naturales, Botánica
28	4.031.601	Andino Rojas	Cristian David	144/2019	Candidato a Investigador	Ciencias Sociales y Humanidades
29	4.057.434	Franco Benegas	Lady Gabriela	144/2019	Candidato a Investigador	Ciencias de la Salud, Química y Biología Animal
30	3.451.596	Ortiz Alfonso	Aldo Andrés	144/2019	Candidato a Investigador	Ciencias Agrarias y Naturales, Botánica
31	1.753.239	Rodríguez Acosta	María Inés	144/2019	Candidato a Investigador	Ciencias Agrarias y Naturales, Botánica



“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN N° 167/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA I/2020 DEL PRONII PARA LA EVALUACIÓN DE PERMANENCIA AL IGUAL QUE LA EVALUACIÓN INTERMEDIA CON SU RESPECTIVA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES.

N°	C.I	Apellido/s	Nombres	Resolución N°	Nivel	Área de la Ciencia
32	3.380.252	Rojas Ozuna	Alfredo Jesús	144/2019	Candidato a Investigador	Ciencias Agrarias y Naturales, Botánica
33	3.497.842	Amarilla Morales	Raúl Emilio	144/2019; 436/2019	Candidato a Investigador	Ingenierías y Tecnología, Matemática, Informática, Física
34	7.072.005	Bruno	Sebastián Felipe	144/2019	Candidato a Investigador	Ciencias Sociales y Humanidades
35	3.031.291	Estigarríbia Sanabria	Gladys Mercedes	144/2019	Candidato a Investigador	Ciencias de la Salud, Química y Biología Animal
36	3.231.882	Duarte Caballero	Alicia	144/2019	Candidato a Investigador	Ciencias Sociales y Humanidades
37	4.140.128	Toledo Gallardo	Sergio Ramón	144/2019	Candidato a Investigador	Ingenierías y Tecnología, Matemática, Informática, Física
38	1.490.433	Ramírez Haedo	Delia	144/2019	Candidato a Investigador	Ciencias Agrarias y Naturales, Botánica
39	1.191.821	Pérez Bejarano	Domingo Regalado	144/2019	Candidato a Investigador	Ciencias de la Salud, Química y Biología Animal
40	1.726.552	Ruiz Díaz Cardoso	Adriana Monserrat	144/2019	Candidato a Investigador	Ingenierías y Tecnología, Matemática, Informática, Física
41	3.202.551	López Fernández	Alfredo Ramón	144/2019	Candidato a Investigador	Ingenierías y Tecnología, Matemática, Informática, Física
42	4.818.849	Mancuello Chaparro	Claudia Raquel	144/2019	Candidato a Investigador	Ciencias Agrarias y Naturales, Botánica
43	1.493.670	Balletbo Fernandez	Idalgo	144/2019	Candidato a Investigador	Ciencias Sociales y Humanidades
44	3.285.315	Rojas Bonzi	Viviana Beatriz	144/2019	Candidato a Investigador	Ciencias Agrarias y Naturales, Botánica
45	1.518.684	Quevedo Fernandez	Maria Laura	144/2019	Candidato a Investigador	Ciencias Agrarias y Naturales, Botánica
46	3.417.406	Dujak Riquelme	Juan Marcelo	144/2019	Candidato a Investigador	Ciencias Agrarias y Naturales, Botánica
47	914.309	Chaves de Grau	Graciela Adelaida	144/2019	Candidato a Investigador	Ciencias de la Salud, Química y Biología Animal
48	3.506.101	Lara Nuñez	Marta Beatriz Antoliana	144/2019	Candidato a Investigador	Ciencias Agrarias y Naturales, Botánica
49	2.640.540	Pereira Brunelli	José Guillermo	144/2019	Candidato a Investigador	Ciencias de la Salud, Química y Biología Animal
50	3.652.414	Caballero Mascheroni	Jorge Daniel	144/2019	Candidato a Investigador	Ciencias Agrarias y Naturales, Botánica
51	2.020.083	Capurro Fernandez	Marcos Hernán	144/2019	Candidato a Investigador	Ciencias de la Salud, Química y Biología Animal
52	2.200.925	Cañete Portillo	Sofía Mabel	144/2019	Candidato a Investigador	Ciencias de la Salud, Química y Biología Animal
53	1.769.125	Morinigo Martínez	Macarena	144/2019	Candidato a Investigador	Ciencias de la Salud, Química y Biología Animal
54	497.902	Arrom Suhurt	Carmen Marina	144/2019	Candidato a Investigador	Ciencias Sociales y Humanidades
55	3.634.591	Caballero Ocariz	Camilo José	144/2019	Candidato a Investigador	Ciencias Sociales y Humanidades
56	1.679.638	Venturi	James Luiz	124/2019	Candidato a Investigador	Ciencias Sociales y Humanidades
57	1.636.435	Vuyk Espinola	Maria Alexandra	186/2017	II	Ciencias Sociales y Humanidades
58	1.278.541	Brunetti Fernandez	Fernando Javier	186/2017	II	Ingenierías y Tecnología, Matemática, Informática, Física
59	1.544.545	De Egea de Elsam	Juana Inés María	186/2017	II	Ciencias Agrarias y Naturales, Botánica
60	929.838	Brusquetti Estrada	Francisco Adolfo	186/2017	II	Ciencias Agrarias y Naturales, Botánica
61	1.399.655	Fernández de Nestosa	María José	186/2017	II	Ciencias de la Salud, Química y Biología Animal
62	1.744.067	Pinto Roa	Diego Pedro	186/2017	II	Ingenierías y Tecnología, Matemática, Informática, Física
63	3.897.759	Demellenne	Dominique Philippe Jean	186/2017	II	Ciencias Sociales y Humanidades
64	760.508	Degen de Arrua	Rosa Luisa	186/2017	II	Ciencias Agrarias y Naturales, Botánica
65	482.468	Orué Pozzo	Aníbal	186/2017	II	Ciencias Sociales y Humanidades
66	5.870.945	Smith	Paul David	186/2017	II	Ciencias Agrarias y Naturales, Botánica

“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN N° 167 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA I/2020 DEL PRONII PARA LA EVALUACIÓN DE PERMANENCIA AL IGUAL QUE LA EVALUACIÓN INTERMEDIA CON SU RESPECTIVA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES.

N°	C.I	Apellido/s	Nombre/s	Resolución N°	Nivel	Área de la Ciencia
67	4.293.949	Cacciali Sosa	Pier	186/2017	II	Ciencias Agrarias y Naturales, Botánica
68	2.536.527	Gregor Recalde	Raúl Igar	186/2017	II	Ingenierías y Tecnología, Matemática, Informática, Física
69	2.135.228	Ortiz Sandoval	Luis	186/2017	II	Ciencias Sociales y Humanidades
70	282.438	Monte de Lopez Moreira	Maria Graciela	186/2017	II	Ciencias Sociales y Humanidades
71	524.717	Serafini Geoghegan	Verónica	186/2017	II	Ciencias Sociales y Humanidades
72	1.508.411	Zárate Romero	Ruth Noemi	185/2017; 034/2019	II	Ciencias de la Salud, Química y Biología Animal
73	206.172.258	Youseff	Meelad	185/2017	II	Ciencias Agrarias y Naturales, Botánica

PARA LA EVALUACIÓN INTERMEDIA

N°	C.I	Apellido/s	Nombre/s	Resolución	Nivel	Área de la Ciencia
1	3.790.936	López Pires	Fabio Jose	144/2019	I	Ingenierías y Tecnología, Matemática, Informática, Física
2	4.020.051	Duarte Chavez	Shirley Johanna Magali	144/2019; 438/2019	I	Ingenierías y Tecnología, Matemática, Informática, Física
3	1.843.177	Aguilar Fernandez	Gustavo	144/2019	I	Ciencias de la Salud, Química y Biología Animal
4	3.863.686	Bueno Villafañe	Diego	144/2019	I	Ciencias Agrarias y Naturales, Botánica
5	795.707	Weiler Gustafson	Natalie	144/2019	I	Ciencias de la Salud, Química y Biología Animal
6	1.570.098	Bogado Pompa	Marcelo	144/2019; 438/2019	I	Ciencias Sociales y Humanidades
7	1.364.190	Aguilar Barreto	Gloria Celeste	144/2019	I	Ciencias de la Salud, Química y Biología Animal
8	1.682.229	Giménez Caballero	Edgar Daniel	144/2019	I	Ciencias de la Salud, Química y Biología Animal
9	1.849.886	Galeano Montí	José Antonio	144/2019	I	Ciencias Sociales y Humanidades
10	2.265.749	Vera Cabral	Oscar Manuel de Jesús	144/2019	I	Ciencias Agrarias y Naturales, Botánica
11	1.633.451	Da Ponte Canova	Emmanuel Domingo	144/2019	I	Ciencias Agrarias y Naturales, Botánica
12	2.356.121	Peris Castiglioni	Carlos Anibal	144/2019	I	Ciencias Sociales y Humanidades
13	2.389.389	Sanabria Baez	Gabriela Ariane	144/2019	I	Ciencias de la Salud, Química y Biología Animal
14	2.955.172	Benítez Rodas	Gilberto Antonio	144/2019	I	Ciencias Agrarias y Naturales, Botánica
15	2.105.699	Amarilla Rodriguez	Stella Mary	144/2019	I	Ciencias Agrarias y Naturales, Botánica
16	934.094	Fretes de Aquino	Sonia Lorena	144/2019	I	Ciencias de la Salud, Química y Biología Animal
17	1.536.015	Insfrán Ortiz	Amado	144/2019	I	Ciencias Agrarias y Naturales, Botánica
18	1.419.424	Cappo Araujo	Cristian Ramón	144/2019	I	Ingenierías y Tecnología, Matemática, Informática, Física
19	826.477	Velázquez Aguayo	Gladys Raquel	144/2019	I	Ciencias de la Salud, Química y Biología Animal
20	3.576.262	Aguayo Trinidad	Simeón	144/2019	I	Ciencias Agrarias y Naturales, Botánica
21	3.847.185	Cazal Martinez	Cynthia Carolina	144/2019	I	Ciencias Agrarias y Naturales, Botánica
22	3.989.781	Alfonso Ruiz Diaz	Jorge Javier	144/2019	I	Ciencias Agrarias y Naturales, Botánica
23	1.054.849	Arzamendia López	Mario Eduardo	144/2019	I	Ingenierías y Tecnología, Matemática, Informática, Física
24	3.616.080	Coronel Molas	Cathia Cecilia	144/2019	I	Ciencias de la Salud, Química y Biología Animal

“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN Nº 107 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA I/2020 DEL PRONII PARA LA EVALUACIÓN DE PERMANENCIA AL IGUAL QUE LA EVALUACIÓN INTERMEDIA CON SU RESPECTIVA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES.

Nº	C.I	Apellido/s	Nombre/s	Resolución	Nivel	Área de la Ciencia
25	3.200.590	Velázquez Chavez	Ana Magdalena	144/2019	I	Ciencias de la Salud, Química y Biología Animal
26	2.635.515	Aquino Salvioni	Nathalie Marylin	144/2019	I	Ingenierías y Tecnología, Matemática, Informática, Física
27	817.770	Bobadilla Frizzola	María Liz	144/2019	I	Ciencias de la Salud, Química y Biología Animal
28	3.789.972	Cardozo Segovia	Fátima María	144/2019	I	Ciencias de la Salud, Química y Biología Animal
29	1.241.268	Valiente Villalba	Oscar Luis	144/2019	I	Ciencias Agrarias y Naturales, Botánica
30	3.781.772	Ríos Diaz	Sergio Daniel	144/2019	I	Ciencias Agrarias y Naturales, Botánica
31	1.463.494	Szwako Gonzalez	Alexander	144/2019	I	Ciencias Agrarias y Naturales, Botánica
32	J421996	Álvarez López	Arnoldo Eduardo	124/2019; 260/2019	I	Ingenierías y Tecnología, Matemática, Informática, Física
33	1.288.981	Kennedy Rolon	María Luisa	510/2018; 143/2019	II	Ciencias de la Salud, Química y Biología Animal
34	394.635	Abente Brun	Diego	510/2018	II	Ciencias Sociales y Humanidades
35	994.876	Gómez López	Victor Adolfo	510/2018	II	Ciencias Agrarias y Naturales, Botánica
36	2.320.385	Rasche Alvarez	Jimmy Walter	510/2018	II	Ciencias Agrarias y Naturales, Botánica
37	5.879.868	Musalem Castillejos	Karim	510/2018	II	Ciencias Agrarias y Naturales, Botánica
38	3.775.052	Garcete Barrett	Bolivar Rafael	510/2018	II	Ciencias Agrarias y Naturales, Botánica
39	1.748.968	Blanco Bogado	Gerardo Alejandro	510/2018	II	Ingenierías y Tecnología, Matemática, Informática, Física
40	1.439.381	Espinola Estigarribia	Emilio Eduardo	510/2018	II	Ciencias de la Salud, Química y Biología Animal
41	1.749.284	Sotelo Torres	Pablo Hernán	510/2018	II	Ciencias de la Salud, Química y Biología Animal
42	1.526.782	Chaux Salinas	Alcides Manuel Tadeo	510/2018	II	Ciencias de la Salud, Química y Biología Animal
43	556.511	Centurión Alcaraz	Osmar Antonio	510/2018	II	Ciencias de la Salud, Química y Biología Animal
44	1.279.769	Flores Giubi	María Eugenia	510/2018	II	Ciencias de la Salud, Química y Biología Animal
45	1.880.492	Caballero Campos	Anibal Herib	510/2018	II	Ciencias Sociales y Humanidades
46	133.086.070	Borges	Adolfo	522/2018; 035/2019	II	Ciencias Agrarias y Naturales, Botánica



“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN Nº 167 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA I/2020 DEL PRONII PARA LA EVALUACIÓN DE PERMANENCIA AL IGUAL QUE LA EVALUACIÓN INTERMEDIA CON SU RESPECTIVA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES.

ANEXO II
Guía de Bases y Condiciones y sus anexos



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA GOBIERNO NACIONAL PROCIENCIA

PRONII

CONVOCATORIA I/2020

Guía de Bases y Condiciones

EVALUACIÓN DE PERMANENCIA

- Investigadores categorizados en el Nivel Candidato a Investigador - Convocatoria II/2018 (Resolución 144/2019)
- Investigadores categorizados en el Nivel Candidato a Investigador - Ventanilla Repatriación (Resolución 124/2019)
- Investigadores categorizados en el Nivel II - Convocatoria 2016 (Resolución 186/2017)
- Investigadores categorizados en el Nivel II - Ventanilla Repatriación (Resolución 185/2017)

EVALUACIÓN INTERMEDIA

- Investigadores categorizados en el Nivel I - Convocatoria II/2018 (Resolución 144/2019)
- Investigadores categorizados en el Nivel I - Ventanilla Repatriación (Resolución 124/2019)
- Investigadores categorizados en el Nivel II - Convocatoria I/2018 (Resolución 510/2018)
- Investigadores categorizados en el Nivel II - Ventanilla Repatriación (Resolución 522/2018)

Asunción, mayo de 2020

“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN N° 167/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA I/2020 DEL PRONII PARA LA EVALUACIÓN DE PERMANENCIA AL IGUAL QUE LA EVALUACIÓN INTERMEDIA CON SU RESPECTIVA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES.

INDICE

Contenido

1. BENEFICIARIOS DE ESTA CONVOCATORIA	4
2. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES	4
3. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA EVALUACIÓN.....	5
4. PERIODO DE CONVOCATORIA	5
5. RECEPCIÓN Y ADMISIÓN	5
6. EVALUACIÓN	6
7. DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO	6
8. PUBLICACIÓN, ENTREGA DE RESULTADOS.....	6
9. FINANCIAMIENTO Y MONTO DEL INCENTIVO ECONÓMICO	6
10. ENTREGA DE INCENTIVO	7
11. CONSIDERACIONES FINALES.....	7

“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN Nº 167/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA I/2020 DEL PRONII PARA LA EVALUACIÓN DE PERMANENCIA AL IGUAL QUE LA EVALUACIÓN INTERMEDIA CON SU RESPECTIVA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES.

PRESENTACIÓN

La Política Pública de Ciencia y Tecnología establece, como principio general, un mayor apoyo directo a la investigación científica, con el fin de contribuir a la generación de conocimiento y que a su vez apoye al desarrollo económico y social del Paraguay. De igual manera, establecen la creación de vínculos entre los sectores público, académico y empresarial que faciliten el financiamiento de las actividades de ciencia, tecnología e innovación.

Por su parte, la Ley General de Ciencia y Tecnología establece como principio orientador el apoyo a las actividades científicas y tecnológicas señalando, como base de una política de Estado que sustente la integración del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, el incremento de la capacidad científica, tecnológica y la formación de investigadores para plantear posibles soluciones a los problemas nacionales fundamentales, que contribuyan a elevar el bienestar de la población en todos sus aspectos.

En este contexto, se ha establecido en el año 2011 el Programa Nacional de Incentivo al Investigador (PRONII), que busca expandir la comunidad científica del país y fomentar la carrera del investigador mediante su categorización, la evaluación de su producción científica y tecnológica, así como a través del otorgamiento de incentivos económicos. El programa se implementa en base al reglamento aprobado por resolución del CONACYT N° 227/2016, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 25 de las atribuciones que confiere al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología la Ley General de Ciencia y Tecnología N° 2279/03 “QUE MODIFICA Y AMPLÍA ARTÍCULOS DE LA LEY 1028/97 GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA”.

El financiamiento de los incentivos otorgados a los investigadores categorizados en el PRONII se halla sustentado en la Ley N° 4758 de fecha 21 de setiembre de 2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación”, la cual en su Artículo 12 establece que “Los proyectos y programas financiados por los Fondos previstos en los incisos b) y e) del Artículo 3º de la presente Ley, serán aplicados a los objetivos señalados, respectivamente, en este artículo”. Además, el mismo artículo expresa que “El Fondo para la Excelencia de la Educación e Investigación tendrá como objetivo financiar, prioritariamente, los siguientes programas y proyectos:”; y en el inciso g) se establece: “La investigación y desarrollo, que consistirá en los programas y proyectos propuestos para el CONACYT principalmente para el Programa de Incentivo de los Investigadores Nacionales (PRONI), al que se destinará entre el 20% (veinte por ciento) y el 30% (treinta por ciento) del presupuesto anual del Fondo”.

En tal sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del reglamento del PRONII, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CONACYT insta a presentar la evidencia de la producción académica y/o científica (debidamente documentados), a los investigadores para:

Evaluación de Permanencia:

- Investigadores categorizados en el **Nivel Candidato a Investigador** – Convocatoria II/2018 (Resolución 144/2019)
- Investigadores categorizados en el **Nivel Candidato a Investigador** – Ventanilla Repatriación (Resolución 124/2019)
- Investigadores categorizados en el **Nivel II** – Convocatoria 2016 (Resolución 186/2017)
- Investigadores categorizados en el **Nivel II** – Ventanilla Repatriación (Resolución 185/2017)

Evaluación Intermedia

- Investigadores categorizados en el **Nivel I** – Convocatoria II/2018 (Resolución 144/2019)
- Investigadores categorizados en el **Nivel I** – Ventanilla Repatriación (Resolución 124/2019)
- Investigadores categorizados en el **Nivel II** – Convocatoria I/2018 (Resolución 510/2018)
- Investigadores categorizados en el **Nivel II** – Ventanilla Repatriación (Resolución 522/2018)



“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN N° 167/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA I/2020 DEL PRONII PARA LA EVALUACIÓN DE PERMANENCIA AL IGUAL QUE LA EVALUACIÓN INTERMEDIA CON SU RESPECTIVA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES.

1. BENEFICIARIOS DE ESTA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se dirige específicamente a:

- 1.1. Investigadores categorizados en el **Nivel Candidato a Investigador** – Convocatoria II/2018 (Resolución 144/2019)
El periodo a ser considerado para el análisis de la producción académica y/o científica de los investigadores de **Nivel Candidato a Investigador**, abarca desde el **27 de octubre de 2018** hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- 1.2. Investigadores categorizados en el **Nivel Candidato a Investigador** – Ventanilla Repatriación (Resolución 124/2019)
El periodo a ser considerado para el análisis de la producción académica y/o científica de los investigadores de **Nivel Candidato a Investigador**, abarca desde el **11 de julio de 2018** hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- 1.3. Investigadores categorizados en el **Nivel II** – Convocatoria 2016 (Resolución 186/2017)
El periodo a ser considerado para el análisis de la producción académica y/o científica de los investigadores de **Nivel II**, abarca desde el **19 de enero de 2017** hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- 1.4. Investigadores categorizados en el **Nivel II** – Ventanilla Repatriación (Resolución 185/2017)
El periodo a ser considerado para el análisis de la producción académica y/o científica de los investigadores de **Nivel II**, abarca desde el **05 de enero de 2017** hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- 1.5. Investigadores categorizados en el **Nivel I** – Convocatoria II/2018 (Resolución 144/2019)
El periodo a ser considerado para el análisis de la producción académica y/o científica de los investigadores de **Nivel I**, abarca desde el **27 de octubre de 2018** hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- 1.6. Investigadores categorizados en el **Nivel I** – Ventanilla Repatriación (Resolución 124/2019)
El periodo a ser considerado para el análisis de la producción académica y/o científica de los investigadores de **Nivel I**, abarca desde el **29 de junio de 2018** hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- 1.7. Investigadores categorizados en el **Nivel II** – Convocatoria I/2018 (Resolución 510/2018)
El periodo a ser considerado para el análisis de la producción académica y/o científica de los investigadores de **Nivel II**, abarca desde el **07 de abril de 2018** hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- 1.8. Investigadores categorizados en el **Nivel II** – Ventanilla Repatriación (Resolución 522/2018)
El periodo a ser considerado para el análisis de la producción académica y/o científica de los investigadores de **Nivel II**, abarca desde el **23 de abril de 2018** hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria.

2. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

- 2.1. Leer el Reglamento del PRONII, el Manual de Frascati 2015, los cuales se encuentran disponibles en el sitio web del CONACYT, www.conacyt.gov.py
- 2.2. Actualizar el Curriculum Vitae <https://cv.conacyt.gov.py/user> con los datos más recientes de la producción académica y/o científica o actividades de ciencia y tecnología en el sistema normalizado de Curriculum del CONACYT (CVPy).
- 2.3. Postularse para la evaluación de la presente convocatoria a través del Sistema de Postulación a Instrumentos (SPI) del CONACYT, <http://spi.conacyt.gov.py>. Para ello, utilice siempre el mismo usuario y contraseña tanto en el CVPy como en el SPI.

Una vez cargada toda la información y documentación requerida en el SPI, utilice el botón **FINALIZAR** para concluir la postulación. Es importante señalar que, al dar un clic en **FINALIZAR**, significará que usted ha postulado a través del SPI; al mismo tiempo que autoriza la evaluación, conforme al reglamento del PRONII.



“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN N° 167/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA I/2020 DEL PRONII PARA LA EVALUACIÓN DE PERMANENCIA AL IGUAL QUE LA EVALUACIÓN INTERMEDIA CON SU RESPECTIVA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES.

3. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA EVALUACIÓN

Toda la postulación en esta Convocatoria se llevará a cabo solamente a través del Sistema de Postulación a Instrumentos del CONACYT (SPI), dentro del plazo que se especifica en los numerales 4.1 y 4.2 de esta Guía de Bases y Condiciones.

- 3.1** Para la postulación a través del SPI, se requiere cargar en el sistema informático la documentación listada a continuación:
- 3.1.1** El Currículum Vitae completo, generado por el SPI para esta convocatoria. Estos datos tendrán carácter de declaración jurada.
 - 3.1.2** Un documento de 200 a 400 palabras titulado “Resumen del Periodo”, debidamente escaneado y firmado, que describa las principales actividades de ciencia y tecnología y la producción académica y/o científica desarrollada:
 - El periodo a ser considerado para el análisis de la producción científica se encuentra establecido en el punto 1 de la presente Guía de Bases y Condiciones.
 - 3.1.3** **Para postulantes con adscripción institucional:** copia digital de la constancia que especifique las funciones asignadas, horas de dedicación, el inicio y término del convenio o contrato, que deberá estar sellada y firmada por la autoridad facultada. (**Anexo 1. Formato de adscripción institucional**).
Observación: Considerando la situación de emergencia sanitaria se aceptarán firmas digitales o electrónicas. Asimismo, se recuerda que todo lo adjunto y propuesto en el Sistema de Postulación a Instrumentos (SPI) es de declaración jurada.
 - 3.1.4** **Para postulantes sin adscripción institucional:** documento que justifique las razones por las cuales no posee adscripción institucional debidamente escaneado y firmado.
 - 3.1.5** Copias digitales en formato PDF ordenadas cronológicamente de los diplomas (anverso y reverso), que avalen la formación académica de grado, maestría, doctorado, postdoctorado (constancia/certificado) y/o especializaciones con carga horaria igual o mayor a trescientas sesenta horas (360hs.), obtenidos **posterior a su categorización**. Cuando corresponda los diplomas deberán contar con el registro y legalización por parte del Ministro de Educación y Ciencias o en su caso con la constancia de inicio de trámite.
En caso de diplomas de universidades extranjeras, estos deberán contar con el Apostillado correspondiente, según normativa.
 - 3.1.6** Copias digitales en formato PDF de la producción académica y/o científica ordenada cronológicamente: (artículos en revistas indexadas arbitradas y no arbitradas; libros científicos completos; capítulos de libros científicos) y producción tecnológica (patentes) y otros documentos declarados en el CVPy conforme criterios establecidos para cada área (formación de recursos humanos, participación en eventos, entre otros). La/s copia/s digitales de los documentos deberá/n proveer los siguientes datos: nombre de la revista o libro, autores, editorial, año, y otros datos que sean de utilidad para realizar la trazabilidad de los datos correspondientes.
 - El periodo a ser considerado para el análisis de la producción científica se encuentra establecido en el punto 1 de la presente Guía de Bases y Condiciones.

Los archivos subidos al SPI deben ser legibles y en formato .pdf. Además, deberán ser nombrados según su contenido, como se denomina en el **Anexo 2: Denominación del archivo**.

4. PERIODO DE CONVOCATORIA

- 4.1** Se podrá tener acceso a la postulación a través del SPI a partir del día **21 de mayo de 2020**
- 4.2** El periodo de postulación de la **Convocatoria I/2020** finalizará el día **22 de junio de 2020** a las **14:00hs.**

Las postulaciones incompletas o que no cumplan con lo especificado en esta convocatoria, no serán aceptadas. Tampoco serán recibidas documentaciones posteriores a las fechas de cierre establecidas para esta convocatoria.

5. RECEPCIÓN Y ADMISIÓN

Una vez finalizado el periodo de postulación de la convocatoria:

- a) El Equipo técnico del CONACYT revisará la documentación subida al SPI, y procederá a la verificación y análisis para la recepción y admisión de las solicitudes que cumplan con los requerimientos establecidos en esta guía de bases y condiciones.

“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN Nº 167/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA I/2020 DEL PRONII PARA LA EVALUACIÓN DE PERMANENCIA AL IGUAL QUE LA EVALUACIÓN INTERMEDIA CON SU RESPECTIVA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES.

- b) El equipo técnico del CONACYT podrá solicitar aclaraciones relacionadas a las documentaciones adjuntas, el postulante tendrá un periodo máximo de 72 horas para presentar lo requerido.
- c) Se considerarán como criterios de recepción y admisibilidad:
 - 1. El llenado correcto y completo del formulario en el SPI.
 - 2. Adscripción institucional, conforme lo establecido en el punto 3.1.4 o 3.1.5
 - 3. Copia digital en formato PDF de Título/s obtenido/s posterior a su última evaluación, conforme lo establecido en el punto 3.1.6
 - 4. Producción académica y/o científica ordenada cronológicamente, posterior a su última evaluación, cuando corresponda:
 - 4.1. Artículos completos publicados en revistas arbitradas
 - 4.2. Artículos completos publicados en revistas NO arbitradas
 - 4.3. Trabajos en eventos (informes completos, resúmenes simples, resúmenes expandidos, etc.)
 - 4.4. Libros publicados
 - 4.5. Capítulos de libros publicados
 - 4.6. Otros.
- d) Formación de recursos humanos posterior a su última evaluación (Tutorías/Orientaciones/Supervisiones de tesis de grado/maestrías/doctorados en marcha y concluidas), conforme lo dispuesto en los criterios específicos de cada área.

6. EVALUACIÓN

- 6.1 De acuerdo a lo establecido en el reglamento del PRONII, el proceso de evaluación de investigadores se llevará a cabo a través de instancia por un grupo de pares evaluadores que conforman el CTA de conocimiento que el postulante ha seleccionado para su categorización. Posteriormente, los resultados de la evaluación del CTA serán revisados por un comité interdisciplinario (denominado CS), el cual llevará a cabo una evaluación cuantitativa con los datos del CVPy y una evaluación cualitativa de la calidad de las aportaciones científicas del postulante. Finalmente, los resultados del análisis del CS y de la CTA serán analizados por la CCH, la cual determinará el resultado final de la evaluación.
- 6.2 Para que su documentación sea evaluada, es responsabilidad exclusiva del postulante actualizar y llenar correctamente su CVPy, así como finalizar su postulación de manera on-line a través del SPI hasta el último día de esta convocatoria; de lo contrario, se considerará incompleta y no podrá ser admitida para la evaluación.

Recuerde completar correctamente todos y cada uno de los apartados del CVPy; por ejemplo, la institución principal en la cual realiza sus actividades de investigación, la línea de investigación, los proyectos (vigentes y concluidos, declarando toda la información referente al proyecto), producción científica (cargar correctamente el orden de los autores), participación en evaluaciones (convocatorias concursables, premios, eventos, proyectos, publicaciones). Favor considerar que los evaluadores utilizarán como parámetro únicamente lo explícitamente declarado en el CVPy en los apartados correspondientes.

7. DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

- 7.1 La información proporcionada por el postulante al PRONII en esta convocatoria tendrá carácter de Información Pública Gubernamental. Todos los datos declarados por el investigador tanto en el CVPy como en el SPI tendrán carácter de declaración jurada.
- 7.2 El Programa Nacional de Incentivo a los Investigadores (PRONII), establecerá los mecanismos necesarios para resguardar la confidencialidad de la información referente a los procesos internos de evaluación de los postulantes.
- 7.3 El Programa Nacional de Incentivo a los Investigadores (PRONII), establece y garantiza la confidencialidad de la información referente a la evaluación interna y el carácter privado de las recomendaciones.

8. PUBLICACIÓN, ENTREGA DE RESULTADOS

- 8.1 Los resultados de aquellos postulantes que hayan superado la evaluación de permanencia de la Convocatoria I/2020 serán publicados en la página web del CONACYT (www.conacyt.gov.py) una vez culminado el período de evaluación.
- 8.2 El informe final de resultados de las evaluaciones de permanencia/intermedia, emitido por la Comisión Científica Honoraria del PRONII, junto con las recomendaciones correspondientes, serán remitidos a los evaluados vía SPI, al usuario con el cual postularon. No se remitirán a los postulantes los informes preliminares de la Comisión Técnica de Área y del Comité de Selección.

9. FINANCIAMIENTO Y MONTO DEL INCENTIVO ECONÓMICO

- 9.1 El incentivo económico será otorgado de conformidad al contrato suscrito entre el CONACYT y el investigador categorizado, que haya superado la evaluación de permanencia.



“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN Nº 167/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA I/2020 DEL PRONII PARA LA EVALUACIÓN DE PERMANENCIA AL IGUAL QUE LA EVALUACIÓN INTERMEDIA CON SU RESPECTIVA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES.

- 9.2 En el caso de los investigadores sometidos a evaluación intermedia, las resoluciones de categorización y los contratos suscritos con el CONACYT siguen vigentes. Por tal motivo, no se promulgará una resolución de resultado de dicha evaluación.
- 9.3 De acuerdo a lo establecido en el artículo 22 del reglamento del PRONII, el CONACYT podrá otorgar incentivo económico según disponibilidad presupuestaria a los investigadores categorizados como **activos** en los distintos niveles establecidos: Candidato a Investigador, Nivel I, Nivel II y Nivel III, dentro de los periodos comprendidos para cada caso. En la solicitud que presenta al CONACYT, el investigador deberá manifestar su deseo de percibir el incentivo establecido, de acuerdo al nivel que le asigne la Comisión Científica Honoraria. Por otra parte, el investigador podrá renunciar al incentivo económico en cualquier momento, sin perder por ello su categorización dentro del programa.
- 9.4 El incentivo se otorgará de manera independiente a los ingresos que, para el efecto, el investigador perciba por el desempeño de su profesión, cargo o comisión, dentro de una institución pública o privada.
- 9.5 El monto del desembolso del incentivo económico y la asignación a los distintos niveles será definido en el contrato y en la resolución de categorización correspondiente, con cargo a la disponibilidad de créditos presupuestarios dentro del Presupuesto General de la Nación asignados al CONACYT, y supeditado a la transferencia de recursos por parte de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), según la Ley del FONACIDE Nº 4758/12 del 21 de septiembre de 2012 y sus reglamentaciones, la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal, su Decreto Reglamentario y las subsiguientes reglamentaciones para cada ejercicio fiscal.

Para percibir los incentivos económicos, el investigador deberá residir en el país.

10. ENTREGA DE INCENTIVO

Para acceder al incentivo económico previsto en el PRONII, el investigador que haya superado la evaluación de permanencia, deberá suscribir un Contrato con el CONACYT.

- 10.1 La suscripción del Contrato, requiere que el investigador resida en territorio paraguayo, presente el original de su cédula de identidad.
- 10.2 Para la suscripción del Contrato, los investigadores deberán acudir a las oficinas del CONACYT en fecha y horario indicados en la comunicación oficial.
- 10.3 Cada investigador deberá retirar el original del contrato suscripto con el CONACYT durante los próximos 60 días a partir de la comunicación oficial de retiro.
- 10.4 Para el retiro del incentivo económico, el investigador deberá entregar:
- a) Certificado de Antecedentes Policial original y vigente;
 - b) Certificado de Antecedentes Judicial original y vigente; y
 - c) Fotocopia de Cédula de Identidad policial vigente. En caso de ser extranjero, deberá además anexar una copia de la documentación que demuestre su estancia legal en el país, autenticada por escribanía.

11. CONSIDERACIONES FINALES

- 11.1 A fin de evitar conflictos de intereses, no podrá permanecer durante la evaluación de cada caso, ningún evaluador que tenga parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado, o del segundo por afinidad, así como aquel que posea relación laboral de dependencia directa con el investigador/a, que será evaluado/a.
- 11.2 No se someterán a evaluación las postulaciones de los investigadores/as que hayan incurrido en algún tipo de falta a los acuerdos y disposiciones señaladas en el Reglamento del PRONII o por otros instrumentos vigentes en el CONACYT.
- 11.3 Para orientar los trabajos y las recomendaciones de los órganos de evaluación en la valoración de los méritos académicos, científicos y tecnológicos, será prioritario cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento del PRONII, los criterios específicos para evaluación según área de conocimiento y lo establecido en la presente guía de Bases y Condiciones.
- 11.4 El hecho de haber superado la evaluación de permanencia, no constituye un compromiso efectivo de pago de incentivos a los investigadores evaluados por parte del CONACYT, ya que los desembolsos están sujetos a la



“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN Nº 167 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA I/2020 DEL PRONII PARA LA EVALUACIÓN DE PERMANENCIA AL IGUAL QUE LA EVALUACIÓN INTERMEDIA CON SU RESPECTIVA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES.

disponibilidad presupuestaria y al cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el **CAPITULO IX DE LAS RESPONSABILIDADES**, del reglamento del PRONII.

- 11.5 La información que se presente como base para la evaluación de permanencia en esta convocatoria debe ser veraz y comprobable en todo momento. En caso de comprobarse alguna falsedad en la información o documentación, el CONACYT denunciará ante las autoridades correspondientes previstas dentro de la legislación nacional vigente.
- 11.6 En caso que alguna de las Comisiones Evaluadoras del PRONII necesite información adicional al momento de evaluar, se solicitará vía correo electrónico en cualquier momento a lo largo del proceso de evaluación.
- 11.7 El sitio web de la Convocatoria I/2020, en el Sistema de Postulaciones a Instrumentos del CONACYT (SPI), quedará deshabilitado automáticamente el día 22 de junio de 2020 a las 14:00hs.
- 11.8 Las postulaciones que no sean finalizadas con el botón FINALIZAR en el SPI, no podrán proseguir con la evaluación.
- 11.9 La postulación, implicará el pleno conocimiento y aceptación del Reglamento vigente del PRONII y la presente Guía de Bases y Condiciones.
- 11.10 Para consultas aclaratorias sobre la Convocatoria I/2020, los postulantes pueden comunicarse desde el 21 de mayo de 2020 hasta el día 15 de junio de 2020, a través del correo electrónico: pronii@conacyt.gov.py, con copia a pronii.conacyt@gmail.com

El CONACYT se reserva el derecho de realizar los cambios que considere necesarios a esta convocatoria, mediante adendas a la presente Guía de Bases y Condiciones, hasta **8 días** antes de la fecha de cierre de la convocatoria y serán publicados en el sitio web del CONACYT (www.conacyt.gov.py). Dichos cambios no afectarán las postulaciones ya concluidas.

El Consejo del CONACYT, se reserva el derecho de solicitar revisiones complementarias y/o reevaluaciones sobre los resultados de los órganos de evaluación para la aprobación final.



“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN Nº 167 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA I/2020 DEL PRONII PARA LA EVALUACIÓN DE PERMANENCIA AL IGUAL QUE LA EVALUACIÓN INTERMEDIA CON SU RESPECTIVA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES.

MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN O IMPRESIÓN EN HOJA CON MEMBRETE

Localidad, fecha, mes, año

Señores
Comisión Científica Honoraria
Presente

Por medio de la presente informamos que, (nombre y apellido del investigador) con cédula de identidad Nº (xxxxxx) cumple las siguientes funciones (.....) en esta institución, con una carga horaria de (xxx) y ha iniciado sus actividades desde (.....) hasta (.....).

Se expide la presente constancia de adscripción, a pedido de la parte interesada para lo que hubiere lugar.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente

Firma y sello autoridad facultada.



“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN Nº 167/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA I/2020 DEL PRONII PARA LA EVALUACIÓN DE PERMANENCIA AL IGUAL QUE LA EVALUACIÓN INTERMEDIA CON SU RESPECTIVA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES.

Nominación de los archivos a ser subidos en el SPI

Deberán respetarse las siguientes nominaciones a la hora de guardar y subir los archivos en el SPI, además se deberá considerar que, no deberán utilizar tildes ni la letra ñ:

Para todos los casos, se utilizará la referencia del archivo y nombre del postulante.

- Para los espacios se utilizará un guión bajo (_).
- Ejemplo: resumen_del periodo_anaguerrero.

Se detallan las nominaciones de los documentos según el orden de aparición en el punto 3 de la Guía de Bases y Condiciones de la Convocatoria I/2019:

Documento solicitado	Denominación del documento
Un documento de 200 a 400 palabras titulado "Resumen del Periodo", debidamente escaneado y firmado	Resumen del periodo_nombre y apellido
Adscripción institucional	Adscripcion institucional_nombre y apellido
Para postulantes sin adscripción institucional: documento que justifique las razones por las cuales no posee adscripción institucional debidamente escaneado y firmado	Justificación_No_adscripcion_nombre y apellido
Copias digitales en formato pdf ordenadas cronológicamente de los diplomas (anverso y reverso)	Diploma_grado_nombre y apellido Diploma_master_nombre y apellido Diploma_doctorado_nombre y apellido Constancia/especialización_postdoctorado_nombre_apellido Especialización_nombre_apellido
Copias en formato digital de la producción académica y/o científica ordenada cronológicamente: (artículos en revistas indexadas arbitradas y no arbitradas; libros científicos completos; capítulos de libros científicos) y producción tecnológica (patentes) y otros documentos declarados en el CVPy conforme criterios establecidos para cada área (formación de recursos humanos, participación en eventos, entre otros)	Primeras 4 palabras del artículo_nombre y apellido Primeras 4 palabras de informe completo_nombre y apellido Primeras 4 palabras de resumen simple_nombre y apellido Primeras 4 palabras de resumen expandido_nombre y apellido Primeras 4 palabras del libro_nombre y apellido Primeras 4 palabras del capítulo_nombre y apellido Primeras 4 palabras del evento_nombre y apellido Primeras 4 palabras del producto_nombre y apellido Primeras 4 palabras del documento_nombre y apellido
Formación de recursos humanos posterior a su última evaluación (Tutorías/Orientaciones/Supervisiones de tesis de grado/maestrías/doctorados en marcha y concluidas), conforme lo dispuesto en los criterios específicos de cada área	Tutoría de grado_nombre_apellido Tutoría de maestría_nombre_apellido Tutoría de doctorado_nombre_apellido

